

pero de que no sean meritorias, no se sigue que sean pecados.

En un cristiano, los motivos naturales no excluyen los sobrenaturales, aunque no podamos percibir al propio tiempo muchos motivos diferentes. Unas veces obrará primero la humanidad, y otras la *caridad*; mas el cristiano puede pasar de uno de estos motivos al otro, recordarlos sucesivamente, y santificar un por el otro. En este caso, la acción es muy buena, cualquiera que sea el motivo que haya influido primero; mas la acción no es meritoria para un cristiano sino en tanto que provenga de un motivo sobrenatural inspirado por el movimiento de la gracia.

Un medio para dar á nuestras acciones todo el mérito posible es perfeccionar, por actos de amor de Dios anticipados, nuestros pensamientos ó intenciones subsiguientes; pedir á Dios con frecuencia que supla lo que falta á nuestras acciones, cuando los motivos naturales puedan prevenir los sobrenaturales. El hábito de amar á Dios en el corazón de un cristiano suple sin cesar los actos del amor particular; infunde sobre sus acciones sin que lo perciba, de la misma suerte que el amor habitual que tenemos á nuestros padres, amigos, patria, etc. Es pues preciso que tratemos de robustecer en nosotros la *caridad* habitual, la oración, las buenas obras, la frecuencia de los sacramentos, el recuerdo de los beneficios de Dios, etc. Pero no tendremos la felicidad de amar á Dios segun toda la extension de nuestras facultades mas que en el cielo; en el seno de Dios se verificará la consumacion de la *caridad* del cristiano y de la felicidad del hombre. Aquí abajo tenemos dos reglas: segun Jesucristo mismo, el que guarda los mandamientos de Dios es el que le ama verdaderamente; y segun S. Juan, ninguno ama verdaderamente á Dios, mas que el que ama á sus hermanos, *Joan. xiv, 21, 23, 24; I Joan. iv, 20 y 21*. Esto es á lo que debemos atenernos.

Algunos incrédulos han llevado la pertinacia hasta sostener que es imposible amar á un Dios tal como la religion nos le presenta, es decir, un Dios terrible que castiga el crimen por toda una eternidad. Mas si Dios no castigara el crimen, ¿sobre qué fundaríamos la esperanza de que recompensará la virtud? Esta doble funcion es el carácter esencial de un Dios legislador, y la una no puede entrar sin la otra en la nocion de la justicia. Si no hubiera que temer una justicia Divina, este mundo no seria habitable, solo los criminales

serian los dueños; la virtud se encontraría sin esperanzas y sin motivos que la movieran á obrar. Dios no seria digno de ser amado por los buenos, si no fuera temible para los criminales.

Concebimos muy bien que un mal corazón que pone toda su felicidad en satisfacer pasiones viciosas no puede amar á Dios. Mas le es útil el temerle; y cuando llegue el caso de resolverse á colocarla en la virtud la encontrará tambien en el amor de Dios.

**CARIDAD.** Se toma tambien por el amor que Dios manifiesta á los hombres. Dios, dice S. Pablo, nos ha dado á conocer su *caridad* respecto de nosotros en que Jesucristo ha muerto por nosotros, cuando éramos todavía pecadores; *Rom. xv, 8*. De la misma suerte que la *caridad* de Dios para con nosotros se manifiesta por los beneficios que nos hace, así nuestro amor para con Dios y el prójimo debe probarse por nuestras buenas obras.

**CARIDAD PARA CON EL PRÓJIMO.** Jesucristo renovó la ley: *Amaréis á vuestro prójimo como á vosotros mismos*. Explica lo que entiende bajo el nombre de prójimo comprendiendo en él aun los extraños y los enemigos, *Luc. x, 29*. Nos enseña en qué consiste este amor: *Haced á los demás lo que quisierais hicieran á vosotros mismos, Luc. vi, 31*. Propónese él mismo por modelo: *Amaos los unos á los otros como yo os he amado, Joan. xiii, 34*. Nos manifiesta el motivo. *Amad á vuestros enemigos, á fin de que seais los hijos del Padre celestial que hace bien á todos, Mat. v, 45*. ¿Podía explicar mejor el precepto de la caridad?

Este precepto encierra pues no sólo los sentimientos de benevolencia sino todas las acciones que la prueban, los beneficios, los auxilios, los consejos, la dulzura, la comiseración, la indulgencia respecto de las faltas de los demás, el olvido de las injurias, el temor de humillar y conristrar á nuestros semejantes; todo esto lo exijimos para nosotros, si se nos rebusa nos quejamos; luego se lo debemos á los demás.

Algunos incrédulos han dicho que estas máximas del Evangelio se encuentran oscurecidas por otras, como cuando se dice que un discípulo de Jesucristo debe aborrecer á su padre, á su madre, á sus parientes, á su mujer, á sus hijos, hasta su propia vida por Dios y por el Evangelio. Estas últimas palabras debieron abrirles los ojos. ¿Qué es aborrecer su propia vida sino estar pronto á sacrificarla cuando sea necesario para obedecer

cer á Dios y para dar testimonio del Evangelio? Luego aborrecer á su padre y su familia es tambien estar prontos á dejarlos cuando Dios lo manda, para ir á predicar á países lejanos del Evangelio. Hé aquí á lo que estaban obligados los apóstoles, y lo que Jesucristo tema derecho á exigirles. Mas los apóstoles no pudieron dar mas pruebas de afecto á sus parientes que asegurándoles la proteccion de un bienhechor tal como Jesucristo.

Una prueba que demuestra que las máximas del Salvador fueron bien entendidas es la *caridad* universal y heroica de los primeros cristianos. «Conocemos, dice S. Clemente de Roma, á muchos de entre nosotros que se han puesto las cadenas para sacar á los que estaban en ellas; muchos se han hecho esclavos, y han empleado el precio de su libertad en alimentar á los pobres.» *Epist. 1ª, núm. 7*. Muchos arrojaron la muerte para prestar auxilios á los mártires. Durante la peste que asoló el imperio Romano en 252, que duró diez años, los cristianos cuidaban no solo de sus hermanos sino de los paganos, mientras que estos abandonaban á sus enfermos. Eusebio, *Hist. eccl. l. 7, c. 22*; Ponce, *vida de S. Cipriano*. Juliano conviene en que los cristianos alimentaban á sus pobres y á los del paganismo. *Carta 49 á Arsace*. S. Juan Crisóstomo atestigua que su *caridad* es la que contribuyó para convertir á los paganos. *Prefacio sobre la epistola á los Filipenses*.

Durante la peste negra del año 1348, se vió á las religiosas hospitalarias y á los religiosos renovar los ejemplos de caridad heroica de que habló S. Cipriano; se han visto obispos que vendian hasta los vasos sagrados para rescatar los esclavos.

La perseverancia de esta virtud en el cristianismo está probada por la multitud de establecimientos de *caridad* que en él subsisten, de lo que no han dado ejemplo las naciones infieles. Hospitales para los enfermos, los ancianos, los incurables, los expósitos, los huérfanos, los inválidos, los enajenados y los viajeros, las casas de educacion para ambos sexos, de trabajo para todas las edades, de retiro para las personas enfermas, las escuelas de *caridad*, las cofradías que asisten á los pobres, prisioneros y criminales condenados á muerte, las fundaciones de limosnas, los montes de piedad, la redencion de cautivos, etc. Todo esto es obra de la *caridad* cristiana.

Uno de nuestros filósofos incrédulos conviene en que solo en la ciudad de Roma hay por lo menos cincuenta casas de *caridad* de toda clase; todavía se podrá contar mayor número de ellas en París, y á proporcion sucede lo mismo en las demás ciudades del reino. De esto se deduce que el hombre no es malo naturalmente sino bueno y bienhechor. Lo es sin duda alguna cuando la religion viene en su auxilio; mas ¿porqué esta bondad no se manifiesta de la misma suerte con tanto brillo como en el cristianismo? Nuestros filósofos no nos han dado razon de esto.

En nuestros dias se ha querido sustituir al término *caridad* el de *humanidad*, pero todavía no hemos visto á ningún filósofo consagrarse por humanidad á las buenas obras de que acabamos de hablar; cuando la humanidad filosófica haya hecho tanto bien como la *caridad*, veremos cual de las dos merece la preferencia. La pompa con la cual la humanidad anuncia al público sus liberalidades, es ya de muy mal agüero.

Todavía se ha hecho mas: nuestros disertadores políticos han tratado de desacreditar todas las fundaciones y establecimientos de *caridad* como instituciones imprudentes y perniciosas, que producen mas mal que bien, que son la obra de la ignorancia y la vanidad; refutaremos sus reflexiones en otra parte.

#### V. FUNDACION, HOSPITAL.

Sería un error muy grosero el limitar los deberes de la *caridad* al solo precepto de la limosna; pero es todavía mas escandaloso el enseñar, como se ha hecho, que la limosna no es un precepto rigoroso sino un simple consejo. ¿Es la humanidad la que ha dictado esta decision?

Se objeta que la limosna alimenta la holgazaneria y sostiene con frecuencia el libertinaje de los pobres. Sea así. Si antes de hacer una buena obra se tratara de prever los diversos abusos que de ella pueden seguirse, los inconvenientes que puede haber, el mérito ó indignidad de los que se hayan de aprovechar de ella, etc., jamás se baria ninguna, pues que de todas se puede abusar. La malicia humana encuentra siempre mas medios para hacer mal que la *caridad* mas prudente para tomar precauciones de prevenirle.

Cuando Dios juzgue nuestras obras, nos pedirá cuenta del bien que hemos podido hacer, y no del mal que no hemos podido impedir. Es preciso que tengamos presente

la lección de S. Pablo: « hacer bien sin cansaros y con el mayor agrado, » *Galat. vi. 9; II Thes. iii. 13*; y dejar á Dios y á los que ocupan su lugar en la tierra el cuidado de castigar y reprimir el mal. V. LIMOSNA.

Un deista célebre ha comprendido que los deberes de la *caridad* no se limitan á hacer limosna; ¡ cuántos desgraciados, dice, cuántos enfermos tienen mas necesidad de consuelo que de limosnas! ¡ Cuántos oprimidos á quien la protección les es mas útil que el dinero! Poned en paz á los que se querellan, evitad los pleitos, aconsejad á los hijos que cumplan con sus deberes, á los padres la indulgencia; favoreced los matrimonios felices, impedid las vejaciones, emplead, prodigad el crédito de vuestros amigos en favor del débil á quien se niega la justicia, y es oprimido por el poderoso; declaraos el protector del desgraciado; sed justo, humano, bienhechor, no hagais solo la limosna, sino ejerced en un todo la *caridad*; las obras de misericordia alivian mayor número de males que el dinero; amad á los demás y seréis amados; servidles y os servirán; sed su padre y serán vuestros hijos.

Sería muy fácil hacer ver que la Sagrada Escritura nos manda con especialidad todos estos deberes de *caridad*, y que sin estas lecciones divinas no conoceríamos mejor la moral que los antiguos filósofos á los cuales echa en cara Lactancio el no haber prescrito estos mismos deberes con ningún precepto. *Divin. inst. l. 10, c. 6.*

**CARIDAD.** Es el nombre de muchas Órdenes religiosas. La mas conocida entre nosotros es la de los *hermanos de la caridad*, instituida por S. Juan de Dios para el servicio de los enfermos. Leon X la aprobó con una simple sociedad en 1520; Pio V la concedió algunos privilegios; Paulo IV la confirmó en 1617 en calidad de Orden religiosa. Además de los tres votos de obediencia, pobreza y castidad, estos religiosos hacen voto de emplearse en el servicio de los enfermos. No hacen ningún estudio ni reciben las órdenes sagradas; si hay algún sacerdote entre ellos, no puede obtener ninguna dignidad de la Orden. El B. Juan de Dios, su fundador, todos los dias iba á pedir para los enfermos diciendo en alta voz: *Heranos misos haced bien por el amor de Dios*; esta es la razon porque en Italia los entienden bajo el nombre de *fabeten, fratelli*.

A pesar de las prevenciones de los filósofos

incrédulos contra las Órdenes religiosas en general, no han podido menos de hacer los mayores elogios de esta. Parece haber sido instituida expresamente en el origen del protestantismo para demostrar contra los reformadores la utilidad y necesidad de los votos monásticos. Hombres con sueldo, ¿ harian unos servicios tan constantes, tan generosos y puros como los *hermanos de la caridad*? Y sin el voto con que se obligan á ello, ¿ tendrían valor para emplearse toda su vida en tales obras?

La pretendida reforma, con sus bellas ideas de perfección, ¿ ha encontrado medio de suplir las buenas obras practicadas por los religiosos hospitalarios? Hay otras Órdenes como estas, y que hacen los mismos servicios; habláremos de ellas en su lugar. No ha sido la filosofía las que las fundó sino la *caridad cristiana*. V. HOSPITALARIOS.

**CARIDAD (HERMANAS DE LA).** Comunidades de jóvenes instituidas por S. Vicente de Paul, con el auxilio de Mme. Le Gras, para asistir á los enfermos en los hospitales y en las casas particulares, visitar á los prisioneros, educar los niños expósitos y enseñar á las niñas pobres. No hacen mas que votos simples y por un tiempo limitado, pueden separarse de la congregación cuando lo crean oportuno.

Este instituto, uno de los mas útiles que se han establecido jamás, cuenta un gran número de casas ó hospicios solo en la ciudad de París en donde llena los diversos objetos de su fundación. A proporcion tiene otras en las demás ciudades del reino, así como en Alemania y en Polonia: en todas partes estas jóvenes virtuosas hacen que se bendiga la memoria de los fundadores.

Deben comprenderse bajo el nombre de *hijas de la caridad* otras muchas congregaciones que llenan las mismas funciones que estas tanto en Francia como en las demás partes. V. HOSPITALARIAS.

**CARIDAD (SEÑORAS DE LA).** Se llaman así en las diferentes ciudades del reino, las señoras piadosas que se reúnen para ocuparse de los medios de aliviar á los pobres, para recoger las limosnas que hacen ó procuran, y para distribuirlos con discreción.

Si el ejemplo de los soberanos es capaz de dar cierto realce á una obra, esta se ha hecho mas respetable por esta razon. Todos los meses tiene la reina una reunion de *caridad* en su palacio; por su ejemplo, y pidiendo ella misma por los pobres, hace que las da-

mas de la corte den limosna, y las remite á los curas de las parroquias para su distribución.

Por precauciones que se tomen para poner á cubierto de toda acusación esta manera de ejercer la *caridad*, es raro que se consiga, con frecuencia da lugar á murmuraciones. Se dice que en las investigaciones que se hacen para conocer las necesidades y la conducta de los pobres, entra la curiosidad y la imprudencia, que hay cierta predilección en la distribución de las limosnas, que con frecuencia se les niega á los que son mas dignos de ellas, y se prodigan á los que menos las merecen, etc.; ¡ hasta dónde no llega la temeridad y malignidad de los malos juicios!

Esta es la suerte de todas las buenas obras, el ser censuradas; pero estas jamás deberían salir de la pluma de los filósofos que se tienen por los defensores de la moral y de la humanidad; ¿ Será preciso abstenerse de hacer bien, por temor á ser vituperado? No, sin duda que no. S. Pedro dice á los fieles: « Obervad una conducta prudente en medio de los enemigos de la religion, á fin de que aquellos mismos que os pintan como malhechores se vean obligados, por el exámen de vuestras buenas obras, á glorificar á Dios, » *I Petr. ii. 12.*

**Caridad (Orden de Nuestra Señora de la).** Es una Orden de religiosas que viven bajo la regla de S. Agustín, y hacen un voto particular de ocuparse en la instrucción de algunas jóvenes educandas, y mujeres penitentes que quieren retirarse por algun tiempo á un monasterio.

Al P. Eudes, hermano de Mezeray historiógrafo de Francia, es á quien se le reconoce por fundador de esta Orden. Cuando estaba predicando las misiones en los años 1638, 39 y 40 logró tantos frutos, que muchas jóvenes y mujeres de todas edades le suplicaron las procurase un sitio de asilo para hacer penitencia en él, manifestando que la necesidad habia tenido mucha parte en su vida desarreglada.

Aquel virtuoso eclesiástico los indicó por el pronto para reunirse la casa de una mujer que se llamaba Margarita Lami y despues resolvió fundarles un convento en la ciudad de Caen, en la Normandía, en donde se encerraron en el año 1641 con otras varias jóvenes devotas; pero como no estaban obligadas con ningún instituto particular, y la mayor parte de ellas dejaban aquella vida despues de algun tiempo, pareció conveniente el que las reemplazasen unas religiosas, que ha-

ciendo los tres votos solemnes de la regla de san Agustín, se tomasen el trabajo de la conversión de las penitentes, y para ello se solicitaron los reales despachos de Luis XIII en el mes de noviembre de 1642.

Se trató del hábito que deberían tener, y se resolvió fuese blanco, para denotar la gran pureza que profesaban, llevando sencillamente un velo negro, y en el escapulario un corazon de plata que tenia grabada la imágen de Nuestra Señora con el niño Jesus en los brazos.

El papa Alejandro VII originó esta congregación en Orden religiosa por un bula de 22 de enero de 1666. Despues se han fundado varias casas de esta congregación en varios países, especialmente en Rennes en 1674; en Guingamp, en el obispado de Trequier año de 1678 y en Vannes en 1683, etc. (*Extracto del Diccionario de Jurisprudencia*).

**Carlostadianos.** V. LUTERANOS.

**Carmelita (Derecho eclesiástico).** Es un religioso de Nuestra Señora del Monte Carmelo. Trae su origen del Carmelo, que es una montaña de la Siria que habitaron antiguamente los profetas Elias y Eliseo y los hijos de los profetas. Algunos autores carmelitas de pocos conocimientos y poco versados en la crítica, pretendieron que la fundación de su Orden traía su origen del profeta Elias, y que descendía por una sucesión no interrumpida de aquel mismo profeta y sus discípulos, y aun uno de ellos lo ha defendido en unas conclusiones particulares, impresas en Beziers, que se encuentran en las *noticias de la República de las Letras, de Bayle*. Fueron causa estas pretensiones de una disputa muy animosa entre los carmelitas y los jesuitas, tanto que el papa Inocencio XII se vió precisado á imponer silencio á las partes, en su breve de 20 de noviembre de 1698. Algunos autores dan por supuesto que Jesucristo fué su fundador inmediato; otros se han imaginado que Pitágoras habia sido carmelita, de un modo natural, y sin auxilio de la metempsicosis, y otros creen que nuestros antiguos droidas de las Calias oran una rama ó renuevo de esta Orden; pero dejémos á un lado las fábulas para seguir inmediatamente la verdad de la historia. Focas, monje griego, que vivía en 1183, dice: que en su tiempo se conservaba todavía sobre el monte Carmelo la caverna ó cueva de Elias, y á su lado habia algunas ruinas de un edificio que parecia haber sido monasterio; que despues de algunos años un monje anciano, sacerdote de la Ca-

labria, se estableció allí porque decía que había tenido una revelación del profeta Elias, y llegó á reunir hasta unos diez compañeros. Alberto, patriarca de Jerusalén, les dió una regla, en 1209, que fué aprobada por el papa Honorio III, y la hizo imprimir el P. Papebroquo; pero empezaron á manifestarse algunos escrúpulos entre los religiosos sobre el modo de observarla, y hubo que nombrar unos comisionados apostólicos que la explicasen y corrigiesen, y después aprobó Inocencio IV las reformas y alteraciones que habían hecho en ella. Hasta que se hizo la paz entre el emperador Federico II y los sarracenos en 1229, no se había extendido la Orden de las carmelitas fuera de la Tierra Santa. Las persecuciones que sufrieron fueron causa de buscar un asilo en Europa, y así se extendieron muchos religiosos por las islas de Chipre y Sicilia, por la Inglaterra, y vinieron á Marsella y otras partes. San Luis, al volver de la Tierra Santa, trajo consigo algunos de ellos, y los estableció en París en 1239, y de aquel convento se formaron los de Francia y Alemania.

Los papas concedieron á esta Orden los mismos privilegios que á las mendicantes, aunque les está agregada á la Universidad de París, y se ha hecho célebre por los obispos, los predicadores y escritores que ha dado á la Iglesia. Cuando pasaron del oriente á Europa traían unas capas barreteadas ó mezcladas de color blanco y pardo, por lo que les llamaron barreteados. Algunos escritores suyos han pensado que la extrañeza en el color de sus hábitos estaba fundada en que la capa que Elias arrojó á su discípulo Eliseo cuando fué arrebatado en un carro de fuego se había puesto negra en lo exterior, conservando su blancura natural por dentro, y en los pliegues que hacia. Después del capítulo general celebrado en Mompeller en 1287, dejaron aquellas capas de mezcla, y se vistieron con una ropa negra, un escapulario y capucha del mismo color, y por encima una capa mas grande con su muceta de color blanco. No olvidaremos decir, como de paso, que tomaron el escapulario, porque segun dicen sus autores, la Santísima Virgen se lo había manifestado algunos años antes al bienaventurado Simon Estock, su sexto general, y con este motivo han fundado, y aun subsisten en sus conventos, las cofradías del escapulario.

La Orden de los carmelitas se aumentó mu-

chísimo. En el dia está dividida en dos ramas, los de la antigua observancia, que se llaman tambien los antiguos carmelitas ó los mitigados, porque los papas Inocencio IV, Eugenio IV y Pio II suavizaron la austeridad de su regla; y los de la estrecha observancia, que siguen la reforma introducida en 1638, y confirmada en 1638 por el papa Urbano VIII. Los carmelitas de la antigua observancia componen treinta y ocho provincias bajo el gobierno de un general que tiene su residencia ordinaria en Roma en el convento de Santa Maria, del otro lado del Tiber, y lo eligen cada seis años. Este convento, así como el de San Martín de los Montes en la misma ciudad y el de la plaza Maubert en París y el del monte Olivete están sujetos inmediatamente al general, y no pertenecen á ninguna de las treinta y ocho provincias. La congregación particular de Mantua que abrazó la reforma en el año 1433, constituye parte de la Orden de los grandes carmelitas y está sometida al mismo general; tiene cincuenta y cuatro conventos bajo la direccion inmediata de un vicario general. Los individuos de esta congregación se diferencian de los otros carmelitas, en cuanto al vestido, en que los reformados llevan sombrero blanco.

Los carmelitas de la estrecha observancia forman dos congregaciones diferentes, que tiene cada una su general. La de España, que tiene ocho provincias sujetas á un general particular, y la otra que está en Italia, en donde reside su general, reúne doce provincias en aquel país y en otras partes de Europa. Cuando se trató de ejecutar el edicto de 1768, en cuanto á las órdenes religiosas, los antiguos carmelitas de Francia pidieron al rey que les permitiese reunirse en París en el convento de la plaza Maubert, y que para ello se nombrasen dos diputados en el capítulo de cada provincia, á fin de adoptar las medidas necesarias para que todas las casas de esta Orden que hay en el reino se gobernasen por la misma regla, y tuviesen un mismo espíritu. La reunion se autorizó por un decreto del consejo de 24 de febrero de 1769, y la verificaron los religiosos en el mes de julio de 1670, modificando en ella sus constituciones. Entre estas modificaciones habia una acerca de los graduados, que alarmó á todos aquellos que habían vivido hasta entonces sin haberse graduado; pero á representacion del general el rey dió un decreto para tranquilizarlos en 27 de setiembre de 1775 en el cual mandó S. M., que en las

partidas de la Orden de los antiguos carmelitas en que el privilegio de los graduados no tenia efecto antes de la reunion del año 1770, los religiosos no graduados que hubiesen profesado anteriormente á las nuevas constituciones de la Orden continuasen en gozar, durante su vida, del mismo rango, los mismos honores y precedencias que gozaban en virtud de las antiguas costumbres.

**CARMELITAS DESCALZOS** (*Derecho eclesiástico*). Dan este nombre á los religiosos carmelitas reformados, porque van con los pies descalzos. Esta reforma la empezó y concluyó en el siglo XVI santa Teresa, restableciendo la austeridad de la regla, primero en los conventos de monjas y después en los de religiosos; auxiliándola en este designio el P. Antonio de Jesus y san Juan de la Cruz, religioso carmelita. Este último sufrió gran persecucion de parte de los carmelitas mitigados, que lo encerraron en uno de sus conventos, donde murió oprimido de trabajos el 14 de diciembre de 1591, y Clemente X le canonizó en 1673. El encarnizamiento de sus enemigos no pudo contener su reforma, por que viviendo él se admitió en las Indias, y después de su muerte se extendió por toda la Francia, los Países-Bajos y toda la cristianidad. Los conventos de esta reforma permanecieron infortunadamente bajo la obediencia de los antiguos provinciales mitigados; solo tenían unos priores particulares para mantener la nueva disciplina; y así subsistieron hasta el año 1580 en que Gregorio XIII, á petición de Felipe II, rey de España, separó enteramente los reformados de los mitigados, dando á los primeros un provincial particular, pero dejándolos sujetos al general de toda la Orden. Sixto V, en 1587, viendo que los reformados se multiplicaban considerablemente, mandó se dividiesen en provincias, permitiéndoles que tuviesen un vicario general. Subsistieron así hasta el año 1593, en que Clemente VIII hizo una separacion mas especial entre los reformados y los mitigados, permitiendo á aquellos que eligiesen un general. Este mismo papa en el año 1600 dió á los reformados en dos congregaciones dos generales diferentes, uno para Italia, y otro para España. Lo que dió motivo á esta division fué la pretension de los españoles, que sostenían que la reforma de santa Teresa debia limitarse únicamente á España. La vida de los religiosos reformados es bastante austera, y se aproxima á la de los carmelitas. Reciben hermanos que llaman conver-

sos, los cuales tienen dos años de noviciado, y concluidos hacen solo los votos simples. Si permanecen cinco años en la Orden, se les admite á otro segundo noviciado de un año, y concluido este, hacen la profesion solemnemente; pero si permanecen seis años en la Orden sin pedir la segunda profesion, ya no son recibidos despues y quedan en el estado que tenían, obligados solamente con sus votos simples. Es cosa muy digna de notarse que los carmelitas descalzos tienen en cada provincia un sitio retirado que llaman su desierto, independiente de los demás conventos, para recogerse mas particularmente en algunas ocasiones, y practicar todas las virtudes de la vida solitaria, reanimando de este modo el fervor monástico. En Normandía tienen el de Louviers, fundado en 1600 por Luis el Grande. No pueden pasar de veinte los religiosos que habitan estos desiertos; no se permite entrar en ellos á los novicios; á los recién profesos, á los enfermos, ni á los que tienen poca disposicion para el ejercicio de la vida espiritual. Ningun religioso puede estar allí menos de un año; pero hay cuatro que permanecen toda su vida con el fin de perpetuar mejor los usos, y servir de ejemplo á los nuevos solitarios. Se guarda entre ellos un silencio rigoroso, y despues que se concluye el tiempo que ha pensado estar el solitario le envían á un convento exhortándolo á que no olvide las lecciones de virtud que ha visto practicar.

Las constituciones no permiten que los solitarios de cualquiera condicion que sean vayan á visitar estos desiertos, como no hayan cooperado y contribuido á su fundacion; y aun á los religiosos de la congregacion está prohibida la entrada si no tienen por escrito el permiso del general ó del provincial. Sin embargo, el superior del desierto puede recibir por derecho de hospitalidad á los religiosos de otras Ordenes sin necesidad de permiso; y aun puede darles el cubierto por una noche solamente en su recinto. Aunque los carmelitas descalzos han manifestado siempre mucho zelo en los ejercicios de la vida monástica, no dejó de introducirse la relajacion en algun modo entre ellos sobre algunos puntos de su instituto primitivo; y como en todos tiempos han vivido religiosos llenos de fervor, que desean conformar su vida con el rigor de la regla que han abrazado, y no pueden practicarla en las comunidades donde se ha introducido la relajacion, sin hacerse odiosos en cierta

manera á los que no tienen valor de observar las mismas austeridades, así tambien hubo algunos carmelitas descalzos, que, deseando con ardor vivir segun las reglas primitivas de su instituto, interesaron el año de 1762 á la hermana Luisa Maria de Francia, religiosa carmelita de S. Dionisio, para que pidiese á Luis XV su proteccion en un objeto tan piadoso y tan útil al bien de la religion, designando para este fin el convento de Charenton de la misma Orden en la diócesis de Paris, para reunir en él todos los religiosos que quisiesen seguir perpetuamente la regla de su instituto primitivo. El rey escuchó favorablemente la peticion, y solicitó un breve del papa, en que les daba la facultad de reunirse en el convento de Charenton para vivir en él segun su primer instituto. Este breve se autorizó con los despachos reales el 4 de mayo de 1772, que fueron registrados en el parlamento al dia siguiente (*Extracto del Diccionario de Jurisprudencia*).

✠ **Carmelita** (*Derecho eclesiástico*). Es una religiosa que vive bajo la regla ó instituto del monte Carmelo, segun la reforma introducida por Santa Teresa.

Abrazaron las reglas de las Órdenes de Sto. Domingo y S. Agustín algunas personas del bello sexo, y en todas partes habia religiosas que la observaban. Animado con este ejemplo el bienaventurado Juan Soret, religioso carmelita, quiso que hubiese algunas religiosas que siguiesen el instituto del monte Carmelo, y logró fundar cinco conventos, siendo uno de ellos el de Yannes, en la Breña; y Nicolás V aprobó la ejecucion de su proyecto con una bula del año 1432. Las hijas de este instituto tienen el mismo hábito que los religiosos de su Orden, y consta de una túnica y un escapulario de paño de color pardo oscuro: en el coro se ponen encima una capa blanca con el velo negro.

En 1536 Santa Teresa, religiosa del convento de Avila en Castilla, emprendió la reforma de las religiosas de su Orden, y aunque tuvo muchas contradicciones logró formar unas constituciones adecuadas á su nuevo instituto, que las aprobó el papa Pio IV en 11 de julio de 1562. Las carmelitas reformadas de España están sujetas en unas partes á los superiores de la Orden, y en otras al obispo diocesano; en las ciudades algo considerables no deben tener rentas, y solo viven de limosnas. En los monasterios que tienen rentas no pueden recibir mas que ca- torce religiosas, á no ser que las que entran

demás de este número traigan con que vivir; pero nunca pueden pasar de veinte, contando las hermanas conversas. Solo tiene efecto este número fijo en los conventos que tienen rentas, y están sujetos á los superiores de la Orden, porque en los que están bajo la inspeccion de los ordinarios no está designado el número de religiosas.

En los conventos que no tienen rentas, es preciso que vivan las religiosas en la mayor pobreza, y el número de las de coro no puede pasar de trece. Las religiosas llevan una túnica y escapulario de color pardo oscuro, con una capa blanca de una tela de sarga muy burda; están calzadas con sandalias ó alpargatas, y las medias son de la misma sarga del hábito. Su género de vida es muy austero; comen de viernes continuamente, y ayunan desde 14 de setiembre hasta pascua. En Francia se introdujo esta Orden por el zelo de la hija del señor Aurillo, contador en Paris, el cual interesó al cardenal de Berulo, superior general del Oratorio, á que fuese á buscar el mismo algunas religiosas á España, y tienen cerca de sesenta y dos conventos en el reino, de los cuales hay tres en Paris y uno en San Dionisio, en donde profesó madama Luisa de Francia con beneplácito y consentimiento de Luis XV. No están limitados los conventos en Francia como en España á recibir un cierto número de religiosas, y es muy de notar que no se hayan apartado de la observancia regular que profesan. Su fundacion y establecimiento en el reino lo confirmó un breve de Urbano VIII del año 1623, autorizado con los despachos reales en 1624, los que mandan se ponga en ejecucion aunque solo está autorizado por el consejo de estado de S. M. La eleccion de superiores en esta Orden fué movida de muchos altercados por espacio de algun tiempo. A su llegada á Francia no habia establecimiento alguno de carmelitas descalzas, y por consiguiente el papa nombró algunos superiores, entre otros al cardenal de Berulo; después el general de los carmelitas pretendia serlo, y en efecto, fué autorizado como tal por una sentencia del arzobispo de Burdeos dada el año 1620; pero Paulo V y Gregorio XV confirmaron los superiores nombrados anteriormente. En 1661 el papa nombró como visitador de las carmelitas al superior general de la congregacion de la Mision, y en otro breve permitió á las religiosas establecidas en Paris en la calle del Chapon, en Pontoise y en San Dionisio, que eligiesen

cada tres años un rector ó superior inmediato, que deberia ser confirmado por el nuncio residente en Francia, ó por el ordinario diocesano, como delegado del papa, con la condicion de que el rector no pudiese mezclarse en hacer la visita, ni los visitadores usurpasen las funciones del superior sino en el caso de abuso ó mala versacion de parte de unos y otros. El papa hizo al mismo tiempo varios reglamentos concernientes á la clausura, los locutorios y admision de novicias. Estos breves fueron acompañados de los despachos reales correspondientes, y se mandaron ejecutar, no obstante cualquiera oposicion ó apelacion, cuyo conocimiento se reservaba el rey (*Extracto del diccionario de jurisprudencia*).

**Carmelo**. Hay dos montes en la Palestina que llevan este nombre, uno al mediodia cerca de Hebron, el otro mas hácia el norte cerca de Tolemaida. S. Jerónimo dice que era un lugar plantado de viñas muy fértiles y agradable; *in Isaiam* xvi, 10. Muchas veces se usa este nombre en la Escritura para expresar la fertilidad y abundancia. En el segundo de estos montes es en el que el profeta Elias y su discípulo Eliseo habitaron, pero nada prueba que haya sido un lugar de devocion. La cofradia de Nuestra Señora del Monte Carmelo ó del Escapulario es conocida desde fines del siglo trece. V. ESCAPULARIO.

**Carne**. Se toma en la Sagrada Escritura, no solo en el sentido propio, por la carne del hombre y de los animales, y por todo el cuerpo humano, como cuando decimos la *resurreccion de la carne*, que entendemos la resurreccion del hombre en carne y hueso, sino que además tiene otros muchos sentidos metafóricos; significa: 1.º Los seres animados en general. Dios dice, *Gén. vi, 17*: voy á hacer morir *toda carne*, es decir, toda criatura viviente. 2.º El hombre en general. *Ibid. 12*. *Toda carne* habia corrompido su camino, es decir, toda criatura humana de uno y otro sexo se habia entregado al crimen, u, 24. El hombre y su mujer serán dos en *una misma carne*, serán reputados como una misma persona, *Isaías, LVIII, 7*. Cuando veis un pobre reducido á la desnudez, volvedle á vestir, y no despreciéis *vuestra carne*, un hombre semejante á vosotros. En este sentido el Verbo se hizo *carne*, se hizo hombre, *Ecl. xxv, 36*. Alejad de vuestras *carnes* una mujer libertina, es decir, separadla de vosotros. 3.º Los sentimientos naturales á la humani-

dad. Jesucristo dice á S. Pedro, *Mat. xvi, 17*. No es la *carne* ni la sangre la que os ha revelado quien yo soy, no habeis sacado este conocimiento de las luces y sentimientos de la naturaleza. Segun S. Pablo, *1 Cor. xv, 50*, la carne y la sangre no pueden poseer el reino de Dios, no se llega á él por los afectos y acciones á que nos inclina la naturaleza. 4.º La carne significa los lazos de la sangre; los hermanos de José dicen de él, *Gen. xxxvii, 27*: « Es nuestro hermano y *nuestra carne*; hemos nacido de la misma sangre ». 5.º Las afecciones de familia. S. Pablo dice, *Gal. ii, 16*: « No he dado mi asentimiento á la *carne* y á la sangre; no he seguido mi afeccion natural respecto de mis parientes y de mi nacion ». 6.º Las inclinaciones del hombre corrompido por el pecado. Dios dice, *Gén. vi, 3*: « Mi espíritu no estará siempre con el hombre, porque él es *carne*, es decir, está sujeto á pasiones groseras y vergonzosas. » Segun S. Pablo la *carne* combate contra el espíritu, y el espíritu, contra la *carne*, *Galat. v, 17*. Las pasiones resisten al sentimiento moral que nos inclina á la virtud, y esto es lo que hace difícil su práctica. « Marcha segun la *carne*, *Rom. viii, 1*, es seguir las inclinaciones desarregladas de la naturaleza corrompida ». 7.º La *carne* se toma por las partes del cuerpo que oculta el pudor, *Levit. xx, 10*. En este sentido la lujuria se llama pecado de la *carne*, *Galat. v, 19*. 8.º S. Pablo usa de este término para significar un culto exterior y grosero, *Gal. iii, 3*: reprende á los Gálatas por haber empuzado por el espíritu y concluido por la *carne*; el haber abrazado al principio el culto espiritual del cristianismo y tratar de volver á las ceremonias del judaísmo, á la circuncision, etc. Llama á estas ceremonias las *justicias de la carne*, *Hebr. ix, 10*, porque era un culto puramente exterior.

Cuando Jesucristo dijo á los judíos: « El pan que yo daré para la vida del mundo es mi propia *carne*... porque mi *carne* es verdaderamente un alimento, y mi sangre una bebida, etc. » *Joan vi, 52, 56*, se escandalizaron de esto. Con este motivo el Salvador añadió, 64: « El espíritu es el que da la vida, la *carne* no sirve de nada: las palabras que yo os he dicho son espíritu y vida. » Por esto los calvinistas han tratado de probar que en la Eucaristia Jesucristo no da real y substancialmente su cuerpo y sangre, sino que se le recibe espiritualmente por la fe, y no de otra manera.

No obstante, leyendo atentamente este discurso del Salvador, se ve que solo quiso corregir el error de los cafarnaitas, que se figuraban que Jesucristo daba su carne á comer de una manera sensible y sangrienta, como se come la carne de los animales; siendo así que nos la da bajo las apariencias del pan y del vino. Si solo nos la diera por medio de la fe, no se diría con verdad que su carne es verdaderamente un alimento y su sangre una bebida; sería la fe la que alimentara nuestra alma y no la carne de Jesucristo.

Muchos herejes del II siglo, Bardenases, Basilides, Cerdon, Cerintho, los docetas y la mayor parte de los gnósticos decían que el Hijo de Dios hecho hombre no había tenido una carne real sino solo aparente; que así nació, murió y resucitó solo en apariencia. Los Padres de la Iglesia refutaron este error contra el que S. Juan evangelista había prevenido ya á los fieles, *Joan. iv, 2; II Joan. 7*; fué renovado en el siglo III por los marcionitas que negaban también la resurrección futura de la carne; Tertuliano escribió contra ellos sus libros de *Carne Christi*, y de *Resurrección carnis*.

**CARNES IMPURAS. V. ANIMALES Puros ó IMPUROS.**

**CARNES INMOLADAS. V. VÍCTIMAS, IDOLÓTRICAS.**

**CARNE.** Moisés mandó á los judíos la abstención de muchas carnes, les prohibió el comer animales reputados impuros, la carne de un animal muerto por sí mismo, la de un animal sofocado sin que corriera su sangre, ó que hubiese sido mordido por alguna bestia; el que la comiera sin saberlo ó de otra suerte, estaba manchado hasta la tarde y obligado á purificarse. Tenían también gran cuidado de quitar el nervio de la pierna de los animales que querían comer á causa del nervio del muslo de Jacob desecado por un ángel, *Gén. xxxii, 32*; pero esta última abstención no les estaba mandada por la ley.

Es verdad que hay países en los cuales ciertos alimentos son perniciosos; muchos naturalistas han notado que la sangre de los animales y el puerco fresco en algunas partes del Asia causan enfermedades de la piel á los que se alimentan de ella, y en algunas naciones asiáticas se abstienen de ella por policia lo mismo que los judíos. Se dice que la *pluca*, enfermedad cruel, se desarrolla en los tártaros que se alimentan de la san-

gre y carne del caballo cruda y corrompida, y beben leche agria de yegua; que el mal vendreo tomó origen entre los americanos por comer la carne de los animales muertos con flechas emponzoñadas. Por una parte se sabe que el régimen dietético de los antiguos egipcios era por lo menos tan severo como el de los Judíos; los que lo han atribuido á motivos supersticiosos no tenían las mejores noticias. V. ANIMALES Puros ó IMPUROS.

En el nacimiento del cristianismo los apóstoles creyeron oportuno ordenar á los fieles la abstención de la sangre, de las carnes sofocadas é inmoladas á los ídolos, *Act. xv, 28 y 29*. Jamás hubieran consentido los judíos convertidos en fraternizar con hombres que hubiesen hecho uso de esta clase de alimentos. Como esta prohibición está unida á la de la *fornicación*, término que significa algunas veces la idolatría, ciertos críticos han dicho que todas estas abstinencias eran de igual necesidad, y que aun se debían continuar observando; pues que los apóstoles dicen que todo esto es necesario. Mas estos disertadores no han fijado la atención en que la ley dada por los apóstoles se encontró bien pronto con muchos inconvenientes: durante las persecuciones, los paganos ponían á prueba á los cristianos presentándoles para comer las carnes sofocadas y de puerco. Tertuliano, *Apolog. ix*. El emperador Juliano mandó ofrecer á los ídolos todas las carnes de la carnicería y manchar las fuentes con la sangre de las víctimas, con el mismo designio. Hé aquí porque S. Pablo, que sin duda previa este inconveniente, no prohibió á los cristianos las carnes inmoladas á los ídolos sino en caso de que esto pudiera escandalizar á sus hermanos, *I Cor. x, 25 y 32*.

**Carroños (libros).** V. IMAGEN.

**Carpoeracianos.** Secta de herejes del II siglo - era una rama de los gnósticos. Tuviron por jefe á Carpoerates de Alejandría, especie de filósofo mal instruido y poco convertido, cuyas costumbres eran muy corrompidas, y que quería hermanar el cristianismo con la ideas de la filosofía pagana; casi contemporáneo de Basilides y Saturnino cayó en los mismos errores, y añadió otros nuevos.

Para explicar la demasiada célebre cuestión del origen del mal, supuso como Platon, que el mundo no había sido criado por un Dios supremo infinitamente poderoso y bueno sino por genios inferiores poco sumisos á Dios.

Por esto se concibe que todos estos razonadores no admitían la *creación* tomada en todo el rigor de la palabra; ¿cómo unos seres inferiores á Dios podían estar dotados del poder *criador*? Para dar razon de las imperfecciones, de las miserias y de las debilidades del hombre, supuso Carpoerates la preexistencia de las almas: decía que habían pecado en una vida anterior; que en castigo de su crimen habían sido condenadas á ser encerradas en los cuerpos y sujetas al imperio de los genios criadores del mundo; que para agradar á estos genios, era preciso satisfacer todos los deseos de la carne y todos los movimientos de las pasiones. Concluía que ninguna acción es buena ó mala, virtuosa ó criminal en sí, sino solamente según la opinion de los hombres. Esta era también la moral de los filósofos de la secta cirenáica.

Toda alma, añadían los *carpoeracianos*, que no ha cumplido en esta vida todas las obras de la carne, está condenada despues de la muerte á pasar á otros cuerpos, hasta que haya satisfecho toda deuda. La concupiscencia es el enemigo de que habla el evangelio, *Mat. v, 25*, con el cual es preciso que nos pongamos de acuerdo mientras que caminemos con él, por temor de que no nos haga pagar hasta el último óbolo. En su consecuencia estos herejes se entregaban á la impudicia, establecían la comunidad de las mujeres, vituperaban los ayunos y las mortificaciones, no buscaban mas que el placer, y tenían unas costumbres muy licenciosas.

Tenían de Jesucristo una idea muy rara. Según ellos, el alma de Jesucristo antes de haber encarnado, había sido mas fiel á Dios que las demás. Por esta razon, Dios la había suministrado mas conocimiento que á las de los demás hombres, mas fuerza para vencer á los genios enemigos de la humanidad y para volver al cielo á pesar de estos Dios, decían, concedo la misma gracia á los que aman á Jesucristo, y conocen como él la dignidad de su alma.

Los *carpoeracianos* consideraban pues á Jesucristo como un puro hombre, aunque mas perfecto que los demás, le creían hijo de José y de Maria, confesaban sus milagros y sus padecimientos. No se les acusa el haber negado su resurrección, sino la resurrección general, y de decir que solo el alma de Jesucristo había subido al cielo.

Por consiguiente, pretendían que se podía igualar á Jesucristo en conocimientos, en virtudes y en milagros; algunos de estos

sectarios se aisonjeaban hasta de sobrepujarle; y para persuadirse á los ignorantes practicaban la magia, absurdo muy comun entre los filósofos de aquella época.

Tal es el cuadro que S. Ireneo ha hecho de estos herejes, *I, 1, c. 25*: ninguno podia conocerlos mejor que él porque vivió en el mismo siglo; los demás Padres dijeron todos lo mismo.

Hé aquí una secta de pretendidos filósofos que enseñaban una doctrina muy opuesta á la de los apóstoles, que no estaban subyugados por su autoridad, y que sin embargo convenían en los principales hechos publicados por los apóstoles, en las virtudes, milagros, padecimientos y resurrección de Jesucristo; según S. Epifanio, los *carpoeracianos* y los corintios admitían el evangelio de S. Mateo, *Har. 28 y 30*. ¿Cómo podrían sostener los incrédulos en el día que los hechos publicados por los apóstoles y la historia que los refiere no fueron creídos sino por el pueblo, los ignorantes é imbéciles á quienes los apóstoles habían subyugado?

Mas las impudencias y desórdenes á que se entregaban estos sectarios causaban al cristianismo el mayor perjuicio. Los paganos eran incapaces de discernir los verdaderos cristianos de los falsos; atribuían á todos en general la perversidad de costumbres de algunos herejes, y los prestigios de estos últimos desacreditaban los verdaderos milagros obrados por los apóstoles y sus discípulos. Los Padres de la Iglesia nos hacen notar este inconveniente, S. Epifanio *Heres. xxxiv*, etc. Celso se prevalía de esto contra los cristianos; habla de una secta de harpoeracianos que Orígenes dice que no conoce. *Contra Cel. l. 5, número 62*. Es probable que quería hablar de los *carpoeracianos*.

Mosheim, *Hist. eccl.*, siglo II, § 9, habla de los *carpoeracianos* de la misma suerte que de los demás herejes del segundo siglo; no puede persuadirse que Carpoerates hubiese enseñado todos los absurdos é infamias que le atribuyen los Padres de la Iglesia; sospecha, ó que lo entendieron mal, ó que suprimieron los correctivos con que suavizaba tal vez lo que su doctrina presentaba á primera vista repugnante, etc. Por este método no hay insensato, impostor, ni blasfemador que no pueda excusarse. Es enojoso ver que esta caridad de Mosheim respecto de los herejes degenera en malignidad para con los Padres de la Iglesia: se diría que no trata de recusar á los primeros sino para dar una idea mas

baja de los segundos; esta afectación es demasiado notable para no ser apercibida por todos los lectores imparciales: por consiguiente no puede hacer impresión sobre ningún ánimo sensato. Le Clerc ha sido más circunspeto.

**Cartas.** Se habla en la historia eclesiástica de diferentes especies de *cartas*, como *cartas* formadas ó canónicas; *cartas* de comunión, de paz, de recomendación; *cartas* de orden, *cartas* apostólicas, etc. En la palabra formadas hablaremos de las primeras y en el artículo *inteligencia* haremos mención de las *cartas* que los mártires y confesores daban á los que eran reducidos á la penitencia canónica, y por las cuales pedían que se abreviara el tiempo de esta penitencia.

Añadiremos que se llamaban *cartas formadas* ó canónicas los testimonios que se daban á los obispos, sacerdotes y clérigos cuando tenían que viajar, al paso que se denominaban *cartas de comunión* de paz ó recomendación las que se daban á los seglares cuando se encontraban en el mismo caso. El concilio de Laodicea del año 366, el Milovitano en 402 y el de Meaux en 845 mandan á los sacerdotes y clérigos que se ven obligados á viajar que pidan á su obispo *cartas canónicas*; y prohíben admitir á la comunión y á las funciones eclesiásticas á los que no han tomado esta precaución. Un concilio de Cartago del año 397 prohíbe también á los obispos el pasar la mar sin haber recibido del primado ó metropolitano unas *cartas* semejantes.

Esta precaución era necesaria principalmente en los primeros siglos, ya durante las persecuciones cuando era peligroso fiarse de extraños que hubieran podido pasar por cristianos sin serlo, ya para no comunicar con herejes, y ya también para no ser engañado por hombres que se hubiesen atribuido falsamente los privilegios del estado eclesiástico. En el día aun está en uso en las diversas diócesis no dejar ejercer ninguna función á ningún sacerdote extraño si no está provisto de una licencia ó de un testimonio de su obispo, á menos que no sea suficientemente conocido por otra parte.

Se llama *carta de orden* (entre nosotros títulos de orden) el testimonio de un obispo por el cual consta que tal clérigo ha recibido tal orden, sea menor ó sagrada, siéndole permitido ejercer sus funciones. Se llaman *cartas apostólicas* los rescriptos del soberano pontífice ya para la condenación de algún error, ya para la colación de un beneficio, ya

para conceder una dispensa, ó ya en fin para absolver de una censura. V. BEVE.

**Cartesianismo.** V. DESCARTES.

**Cartujas.** Religiosas cuyo instituto es muy poco conocido. Lo que se sabe, es que el primer monasterio de *cartujas* parece que fué fundado viviendo el B. Guigues, vicario general de la Orden. En el día no hay mas que cinco monasterios: *Prémol* á dos leguas de Grenoble, fundado el año 1234 por Beatriz de Montferrat, esposa del delin Andrés; *Mellun* en el Jaussigny en Saboya diócesis de Ginebra, fundado en 1288; *Salette* á orillas del Ródano, en la Baronia de la Tours fundado por el delin Humberto I, Ana su esposa y Juan su hijo, el año 1299; *María* de Vienne, su hija, se hizo religiosa en él, y fué priora; *Gosné* en la diócesis de Arras, fundado por el obispo Thierry Herison, en 1308, Bruges fundado en 1344.

Las *cartujas* se conforman en todo lo que es posible á la regla de los religiosos de esta Orden, tanto respecto del oficio divino, de los ritos y ceremonias de la Iglesia, como de las abstinencias, ayunos, silencio y otras austeridades, excepto que siempre comen en comunidad y en un mismo refectorio.

Antes del Concilio de Trento profesaban á los doce años, é iban á recreo con los cartujos sus directores y los legos. El número de las religiosas estaba fijado en cada casa, no tomaban dote, y no recibían mas que las que podía mantener el convento. En el día reciben dote, no salen de la clausura sino para ir á recreo, y no profesan hasta los diez y ocho años.

Como los cartujos han conservado los antiguos ritos de la Iglesia, las *cartujas* también tienen todavía la costumbre de consagrar las vírgenes, según los antiguos pontificales; esta ceremonia se hace á los veinte y cinco años, y conservan el velo blanco hasta esta época. Esta consagración es hecha por el obispo que las da la estola, el manipulo y el velo negro, pronunciando las mismas palabras que en la ordenación de los diáconos y subdiáconos. Llevan estos ornamentos el día de su consagración, en su año de jubileo, que es el cincuenta de religión, y se las entierra con ellos.

Las prioras y religiosas prometen obediencia al capítulo general de la Orden, enviando todos los años una nueva promesa de sumisión, las prioras están también obligadas á obedecer al padre vicario que dirige su casa, las simples religiosas y las legas están sujetas

á la priora y al vicario. Este vive ordinariamente con cuatro ó cinco religiosos tanto sacerdotes como legos.

Los monasterios de *cartujas* tienen sus recintos y límites fijados como los de los religiosos: por los últimos estatutos, se prohíbe á las prioras y á los vicarios el enviar á los religiosos fuera de su recinto sin permiso del capítulo general. Por los estatutos recopilados en 1368 por el general D. Guillermo Raimaldi, en 1381 por D. Bernardo Goraste, y confirmados por el papa Inocencio XI, se prohíbe también erigir nuevos monasterios de *cartujas*, ó el incorporar otros nuevos á la Orden sin duda porque su mayor número sería una carga para los religiosos.

El hábito de las *cartujas* es un ropaje de paño blanco, una correa, un escapulario atado á los lados con fajas y un manto blanco como el de los cartujos: su velo y toca son semejantes á los de las demás religiosas. No hablan nunca á las seglares, ni aun á sus parientes mas próximos sino con el velo bajo acompañadas de la priora ó de alguna otra religiosa. No obstante se ha moderado para ellas la rigidez del silencio y la soledad de las celdas.

**Cartujos.** Orden religiosa instituida por San Bruno, canónigo de Rheims el año 1083, y notable por la austeridad de su regla. Obliga á los religiosos á una soledad perpetua, á la abstinencia de la carne, aun en el caso de enfermedad peligrosa ó mortal, y al silencio absoluto, excepto en ciertas épocas determinadas.

Un filósofo célebre que no ha podido menos de elogiarles, añade sin embargo dos restricciones malignas: «Es, dice, la única Orden antigua que no ha tenido necesidad de una reforma; es poco numerosa y demasiado rica en verdad para hombres separados del siglo, pero á pesar de estas riquezas, consagrados sin descanso al ayuno, al silencio, á la oración, á la soledad, viven tranquilos sobre la tierra, en medio de tantas agitaciones, cuyo ruido apenas llega hasta ellos, no conociendo los soberanos sino por las oraciones en que están inscriptos sus nombres. Dichosos ellos si virtudes tan puras y perseverantes pudieran ser útiles al mundo.»

Hasta ahora nadie ha acusado á los *cartujos* de hacer un mal uso de sus riquezas, ni de rehusar auxilio á los desgraciados. Jamás creeremos que el ejemplo de las virtudes puras y perseverantes sea inútil al mundo, en

ninguna parte es mas necesario que en la capital del reino.

Hé aquí pues una Orden religiosa que hace setecientos años persevera en el fervor de su primera institución: prueba bastante convincente de la sabiduría y santidad de la regla que observa. Con poca razón pues han repetido cien veces los críticos de la vida monástica que la pretendida perfección á que aspiran los religiosos es incompatible con la debilidad humana, que sus fundadores fueron entusiastas imprudentes, que la vida del claustro es un suicidio lento y voluntario, etc. M. de Rancé, abad de la Trapa, trató de probar que los *cartujos* se habían relajado de la grande austeridad que les estaba prescrita por las constituciones de Guigues I, su quinto general, pero D. Inocencio Masson, elegido general en 1675, en una respuesta á M. de Rancé, ha hecho ver que las pretendidas *constituciones ó estatutos* de Guigues, no eran mas que costumbres que él había compilado, y que no fueron leyes sino mucho tiempo después.

Efectivamente, S. Bruno no dejó ninguna regla escrita á sus religiosos. Guigues, elegido el año 1110, puso por escrito las costumbres y usos de la Orden; y Basilio, octavo general elegido el año 1131, fué el que redactó sus constituciones, tales como fueron aprobadas por la Santa Sede. Los *cartujos* han dado á la Iglesia muchos santos preladados, y un gran número de hombres ilustres por su doctrina y piedad. Su general no toma otro título mas que el de *prior de la gran cartuja*. D. Petreñus, *cartujo*, hizo imprimir la biblioteca de los escritores de su Orden, en Colonia en 1609, en 8°.

Brucker ha querido probar contra D. Mabillon, que S. Bruno fundador de los *cartujos*, había sido discípulo del famoso Berenger hereje condenado por haber negado la presencia real de Jesucristo en la eucaristía. ¿Qué importa el hecho siendo cierto como es que S. Bruno refutó expresamente á Berenger en su comentario sobre la primera epístola de S. Pablo á los Corintios, xi, y que antes de morir hizo la profesión de fe mas terminante del dogma católico con respecto á la presencia real? *Vida de los padres y de los mártires*, 6 de octubre. Hé aquí dos hechos que Brucker no debió pasar en silencio; pero nada dijo de ellos á fin de dar lugar á sospechar que S. Bruno pensaba probablemente como Berenger respecto de la eucaristía. *Hist. phil. Joseph.*, t. 3, p. 662.